

Buenos Aires, 16 de mayo de 2018

Visto: La Ley n° 5288; el Acta de Transferencia Ley n° 5288 Centro de Formación Judicial y la Acordada n° 28/2015; y

Considerando:

La Ley n° 5288 dispuso la transferencia al Tribunal del Centro de Formación Judicial y en su virtud, en fecha 4 de noviembre de 2015, se suscribió con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad el Acta de Transferencia Ley n° 5288 Centro de Formación Judicial, y el 25 de noviembre 2015, se aprobó la Acordada n° 28/2015.

A partir de diversas necesidades que han manifestado la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, la Dirección de Informática y Tecnología, el área Comunicación —dependiente de la Presidencia del Tribunal— y la Mesa de Entradas Administrativa —dependiente de la Dirección General de Administración—, se considera oportuno el traslado de varios agentes desde el Centro de Formación Judicial.

Así también corresponde asignarle a cada uno de ellos la categoría equivalente en términos remunerativos del escalafón vigente del Tribunal, y establecer que resultan asimilables a los fines del adicional por permanencia en la categoría.

Para el caso en que las remuneraciones resultantes fueran inferiores a los que actualmente perciben, se aplicará el suplemento creado por el numeral 2 de la Acordada n° 23/2010 por esa diferencia.

El área Contaduría ha dejado constancia de las afectaciones presupuestarias requeridas (fs. 10 y ss.).

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica con su dictamen n° 60 AJ-18, no advirtiendo óbice jurídico para la suscripción de la presente.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Trasladar** a la Abogada Analía Haydee MAS, CUIL 27-13595991-5, legajo n° 239, desde el Centro de Formación Judicial hacia la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, y asignarle el cargo de Prosecretaria Administrativa Mayor —categoría 6.1— creado por Acordada n° 13/2018, reconociéndole la antigüedad en la categoría 2006 —Prosecretario coadyuvante de primera instancia— del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría.
2. **Trasladar** al Ingeniero en Sistemas Guillermo Alberto CASEROTTO, CUIL 20-28145736-6, legajo n° 242, desde el Centro de Formación Judicial hacia la Dirección de Informática y Tecnología, y asignarle el

cargo de Prosecretario Administrativo Mayor —categoría 6.1—, creado por Acordada n° 13/2018, reconociéndole la antigüedad en la categoría 2006 —Prosecretario coadyuvante de primera instancia— del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría.

3. **Trasladar** a la Abogada Paula Mariana RÓMULO, CUIL 27-21888028-8, legajo n° 239, desde el Centro de Formación Judicial hacia el área Comunicación dependiente de la Presidencia del Tribunal, y asignarle el cargo de Prosecretaria Administrativa —categoría 6.3—, creado por Acordada n° 13/2018, reconociéndole la antigüedad en la categoría 2007 —Prosecretaria administrativa de primera instancia— del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría.
4. **Trasladar** a la Diseñadora Gráfica Leticia Hilen SZPOLSKI, CUIL 27-31624763-1, legajo n° 242, desde el Centro de Formación Judicial hacia la Dirección de Informática y Tecnología, y asignarle el cargo de Escribiente Jefe —categoría 8—, creado por Acordada n° 13/2018, reconociéndole la antigüedad en la categoría 2005 —Escribiente Primero— del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría.
5. **Trasladar** a Vanina Noemí VARELA, CUIL 27-18169950-2, legajo n° 247, desde el Centro de Formación Judicial hacia la Mesa de Entradas Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración, y asignarle el cargo de Ayudante Escribiente —categoría 9—, creado por Acordada n° 13/2018, reconociéndole la antigüedad en la categoría 2003 —Auxiliar de servicio— del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría.
6. **Disponer** el alta en los nuevos cargos a partir del 1° de mayo de 2018.
7. **Dejar constancia** que los cargos asignados son categorías escalafonarias equivalentes a aquellas en las que revestían los agentes trasladados, en los términos de la Cláusula Tercera de las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Título Quinto de la Ley n° 7 (texto conf. art. 2°, Ley 5288). Por ello, a todos sus efectos, deberán tenerse por cumplidas las funciones en las categorías del escalafón del Tribunal —aprobado por Acordada n° 1 /1998 y modificatorias—, desde la suscripción del Acta de Transferencia Ley n° 5288 Centro de Formación Judicial.
8. Para el caso en que las remuneraciones resultantes fueran inferiores a los que actualmente perciben, se aplicará el suplemento creado por el numeral 2 de la Acordada n° 23/2010 por esa diferencia.

9. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a los interesados.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez)
RESOLUCIÓN N° 36/2018